AUXILIOS FONANDINA 2023

CONCEPTO	MONTO	VALOR	REQUISITOS
Calamidad Domestica: Es todo hecho súbito e imprevisto no provocado voluntariamente por el asociado (a) que afecte la salud y el normal desarrollo de la vida del asociado, o sus bienes fundamentales. Eventos considerados:			
Eventos inesperados de salud.	30% de 1 SMMLV	\$348.000	Enfermedades ruinosas y catastróficas y las enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, entregando certificación en tal sentido.
Incapacidad de asociado.	Incapacidad superior a 90 días, el 20 % de un SMMLV. Incapacidad superior a 180 días, el 50 % de un SMMLV.	\$232.000 \$580.000	Antigüedad superior a 12 meses, cuando por enfermedad se le genera una incapacidad continúa mayor a 90 días. Incapacidades médicas. El asociado que use el auxilio por la incapacidad mayor a 90 días, cuando solicite el auxilio por incapacidad para eventos superiores a 180 días, le corresponderá en este caso un
Daño Grave en estructura de vivienda o enseres básicos del asociado.	25% de 1 SMMLV	\$290.000	auxilio del 30 % de un SMMLV (\$348.000). Ocasionados por eventos inesperados o casos fortuitos por desastres naturales (terremotos, sismos, inundaciones, explosiones, deslizamientos de tierra). El inmueble debe estar a nombre del asociado registrado en el certificado de tradición. Certificaciones de entidades competentes y registros fotográficos.
4. Incendio de la vivienda	30% de 1 SMMLV	\$348.000	Daño en el inmueble y los enseres. El inmueble debe estar a nombre del asociado registrado en el certificado de tradición. Certificaciones de entidades competentes y registros fotográficos.
5. Contribución por fallecimiento del asociado	\$5.000 por asociado activo a la fecha del fallecimiento del asociado. La contribución total es el monto que resulte del registro de la contribución que hace cada asociado activo.	\$5.000	Se entregará a los herederos que comprueben su parentesco, previa presentación del acta o certificado de defunción notarial y fotocopia de la cédula del asociado fallecido.
Lentes y Montura	11% de 1 SMMLV	\$127.600	Para compra de lentes y montura para el asociado. Formula médica y factura de óptica legalmente constituida, ambos soportes a nombre de él, con fecha de expedición inferior a 30 días.
Nacimiento	7% de 1 SMMLV	\$81.200	Fotocopia de cédula del Asociado y fotocopia y original del Registro Civil de Nacimiento, expedido por Notaría. Puede solicitarse hasta los tres meses del nacimiento
Matrimonio	7% de 1 SMMLV	\$81.200	Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio, registrado en la notaría y fotocopia de cédula de los contrayentes. Beneficia solo al asociado. Por una única vez.
Educación Asociado Carrera Tecnológica o Universitaria	14% de 1 SMMLV	\$162.400	Fotocopia del recibo del pago de la matrícula, o certificación de que está matriculado. Se otorgará una vez al año
Educación Beneficiario: hijos e hijastros hasta 25 años registrados en la Caja de Compensación Familiar	1 hijo: 7% de 1 SMMLV Entre 2 y 3 hijos: 14% de 1 SMMLV 4 hijos o más: 17% de 1 SMMLV	\$81.200 \$162.400 \$197.200	Fotocopia del recibo del pago de la matrícula, o certificación de que está matriculado y certificación de la Caja de Compensación Familiar con beneficiarios inscritos, estos soportes no podrán tener más de 30 días de expedición. Se otorgará una vez al año.
Recreación	El 50% del valor pasadía, hasta \$50.000	50% valor pasadía hasta \$50.000	Inscripción en la pasadía que organice el Comité de Bienestar Social, para el asociado y hasta 3 integrantes de su grupo familiar, el asociado debe tener mínimo 2 meses de antigüedad de asociado.
Escrituración compra de vivienda nueva	El 75% de 1 SMMLV	\$870.000	Fotocopia de la escritura o certificación de la constructora donde conste que firmo la escritura, y que se encuentra en trámite de registro.
Escrituración compra de vivienda usada	El 75% de 1 SMMLV	\$870.000	Certificado de tradición donde se evidencie que el registro de la compra no supera los 30 días, para verificar el nombre del asociado como propietario del bien inmueble.
Compra de vivienda VIPA	El 75% de 1 SMMLV	\$870.000	Certificación de la constructora que evidencie la entrega del inmueble al asociado.
Beca Educación asociado Carrera Tecnológica o Universitaria	68% de 1 SMMLV, se asignarán 10 becas, 5 en cada semestre, previa convocatoria que se publique	\$788.800	Certificado original de notas
Kit Escolar	Se asigna 1 vez al año	Aprobación Junta Directiva	Para los hijos de los asociados que tengan entre 3 y 17 años de edad, el asociado debe tener mínimo 2 meses de antigüedad de asociado a FONANDINA, a la fecha de entrega del kit escolar

- 1. Los auxilios por cada evento se otorgan una sola vez por cada año.
- Todos los auxilios deben diligenciar el Formato General.
- 5. Todos los auxilios y documentación tendrán vigencia de 30 días calendario, exceptuando el auxilio de nacimiento que tiene un plazo de hasta 3 meses para solicitarse.
- 4. Los auxilios de Escrituración compra de vivienda nueva, Escrituración compra de vivienda usada y Compra de vivienda VIPA, se otorgan por una única vez y son excluyentes entre sí, es decir de los tres solo se otorga 1 por asociado.
- 5. Toda solicitud de auxilio que se presente a estudio debe adjuntar los documentos probatorios de la calamidad que certifiquen la ocurrencia o existencia del hecho, por parte de profesional idóneo o técnico experto, salvo hechos notorios evidentes y suficientes, según corresponda, y de los documentos de cotización que justifiquen la adquisición del bien o servicio requerido, y que son necesarios para acceder al auxilio respectivo, como: Diagnostico, ordenes médicas, certificado de defunción, certificado expedido por los bomberos; además deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento.

Se consideran hechos notorios evidentes y suficientes, las enfermedades catastróficas terminales, las catástrofes o desastres naturales y aquellos daños ocasionados por fenómenos de causa mayor como incendios, explosiones, etc.

Los eventos catastróficos o extraordinarios que afecten a uno o varios asociados o a la comunidad, serán estudiados por la Junta Directiva para determinar los lineamientos de acción en relación con los apoyos solidarios.